



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

COMISIÓN EDILICIA: DESARROLLO SUSTENTABLE

PRESIDENTE:

C. DEMETRIO TEJEDA MELANO

INTEGRANTES:

C. HECTOR MÉDINA ROBLES

C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL

C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNANDEZ

C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

FUNDAMENTO:

Artículo 27 y 28, de Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNCIONES:

De conformidad con el artículo 25, del Reglamento del Gobierno Municipal, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- Recibir, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes resultados de sus trabajos y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- Participar del control y evaluación de los ramos de actividad municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la
- participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y
- Citar ante el H. Ayuntamiento a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones

SESIONES:

Las comisiones sesionarán cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

OBJETIVO GENERAL: (Describir objetivo general)

- Proponer y planificar todas las medidas que se estimen pertinentes para el control y mejoramiento ecológico del Municipio, en observancia de las Leyes Estatales y Federales relativas al equilibrio ecológico y protección al ambiente.

ACCIONES ESPECÍFICAS:

Para el programa de trabajo de la comisión edilicia se propone de manera enunciativa más no limitativa las siguientes acciones:

- Disminuir la emisión de residuos tóxicos a la atmósfera.
- Evitar la producción de residuos sólidos urbanos (basura).
- Dar el adecuado mantenimiento al Vertedero Municipal.
- Evitar la contaminación y el derroche de agua.
- Cuidar la preservación de la flora y la fauna regionales.
- Disminuir la generación de residuos tóxicos.
- Dar el tratamiento adecuado a los residuos peligrosos biológico infeccioso (RPBI).
- Evitar que las grandes obras públicas y privadas afecten los Ecosistemas.
- Control de los lugares que contaminen con ruido.
- Dar una disposición final adecuada a las llantas de vehículos motorizados y a las pilas alcalinas.
- Actualizar el Reglamento Municipal de Protección al Ambiente.